

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.05.09
		FECHA ACTUALIZACION Res. 032- 15/03/2016
		VERSIÓN 03

**RESOLUCIÓN Nro. 214
(SEPTIEMBRE 19 DE 2020)**

**ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA
COORDINACIÓN DE LA MESA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
-SAN-.**

MUNICIPIO DE SONSÓN

El Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia **EDWIN ANDRES MONTES HENAO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la ordenanza 46 de 2016 se establece el sistema departamental y se fija la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para el departamento de Antioquia.
2. Que mediante la ordenanza 05 de 2020 se adoptó el Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PDSAN - el cual se constituye en el instrumento planificador para el Departamento de Antioquia durante los próximos doce años a fin de garantizar de manera progresiva, estable, segura, sostenible y sustentable la alimentación de la población.
3. Que mediante decreto N°2020070001541 del 24 de junio de 2020, se reglamentó la implementación del plan decenal y las instancias de participación a nivel departamental.
4. Que mediante Decreto **D 2020070001541** del 24 de junio de 2020, se reglamentó la ordenanza de 05 de 2020 Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional PDSAN 2020-2031 en su artículo 11, se definirá mediante acto administrativo la secretaría o dependencia que sea elegida para coordinarla, la cual será el enlace directo con la Gerencia MANÁ.
5. Que se hace necesario conformar la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Sonsón.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.05.09
		FECHA ACTUALIZACION Res. 032- 15/03/2016
		VERSIÓN 03

6. Que la Secretaría o Dependencia encargada de coordinar la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional es la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente -SARYMA-

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR el presente acto administrativo con el fin de delegar a la **SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE – SARYMA-**, en cabeza del Ingeniero Agroforestal Alexander Orozco Gómez, la coordinación de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Municipio de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto a la **SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE – SARYMA-**, en cabeza de su titular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Sonsón, Antioquia a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN ANDRES MONTES HENAO
Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora